



Exención del tributo metropolitano para bienes destinados a la enseñanza



Solicitud para obtener la exención del pago del tributo metropolitano para bienes destinados a la enseñanza.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Centros de enseñanza concertados.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Al principio del año cuando se tenga la resolución del Departament d'Ensenyament de la Generalitat conforme tienen el concierto educativo vigente en el curso escolar.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Es necesario que el centro titular del convenio del concierto sea el propietario de la/s finca/s.

Presente la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas.

 [Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Certificado del Departament d'Ensenyament de la Generalitat que acredite el concierto (original y fotocopia o copia compulsada).
- Certificado de la Gerencia Regional del Catastro que acredite las superficies destinadas a enseñanza (original y fotocopia o copia compulsada).

Oficina de Atención Tributaria

C. Girona nº 10, 1 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente enlace: <https://www.l-h.cat/citatributos> Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)' **Horario habitual:**

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona nº 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>.

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras nº 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona



Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)




DOCUMENTACIÓN NECESARIA

LEYENDA

TIPO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

-  Opcional
-  Obligatorio

PRESENTACIÓN

-  Presencial
-  Telemático
-  Ambas

OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los servicios técnicos municipales pueden requerir otra documentación. En caso de ser requerida la cédula de calificación definitiva de vivienda con protección oficial, sólo se aportará si no ha sido presentada con anterioridad.

En caso de solicitar bonificación de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Proyecto o memoria técnica simplificada según corresponda	●		
Factures de consums energètics de l'últim any en cas de ser un edifici existent	●		
Previsión justificada de consumos energéticos en caso de ser un nuevo edificio	●		
Contrato de mantenimiento de la instalación en vigor que garantice su funcionamiento durante todo el año	●		
Estudio técnico de la instalación propuesta que incluya la producción energética total (autoconsumida y reparto de excedentes, si la tiene)	●		
Facturas acreditativas del gasto	●		

En caso de solicitar bonificación de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de las viviendas destinadas a alquiler social

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Escritura de la propiedad	●		

En caso de solicitar bonificación de la cuota del impuesto de bienes inmuebles a partir del 4º año del otorgamiento de la calificación definitiva como vivienda de protección oficial

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Cédula de calificación definitiva de vivienda de protección oficial	●		

En caso de solicitar esención del tributo metropolitano para bienes destinados a la enseñanza

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Certificado del Departamento de Enseñanza de la Generalitat que acredite el concierto	●		
Certificado de la Gerencia Regional del Catastro que acredite las superficies destinadas a enseñanza	●		

QUÉ PASA DESPUÉS

Presentada toda la documentación necesaria, se analiza el expediente y, tanto si es estimatoria como desestimatoria, se notifica la resolución a la persona interesada.

TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal de resolución es de 6 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Oficina de Atención Tributaria

Teléfono: 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

Horario: Esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente enlace: <https://www.l-h.cat/citatributos> Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)' **Horario habitual:**

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.
Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Órgano de Gestión Tributaria